ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	009-2026 del día 01 DE OCTUBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICOS
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES, identificada con el NIT 812000416-6, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.675.174 DE COTORRA, en calidad de Rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	La SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S con NIT No. 901542278-4, representada legalmente por el señor SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.936.345 DE MONTERÍA, con dirección y/o domicilio contractual en la CARRERA 29 No. 37-25 LOCAL 4 BARRIO VILLA NOVA.
SUPERVISOR:	JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN, con cedula de ciudadanía No. 1.062.675.174 DE COTORRA, con el cargo de RECTOR de la institución educativa CAMILO TORRES.
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y/O ACOMPAÑANTES, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS ESTABLECIDAS ENTRE LA INSTITUCIÓN Y DEMÁS PUNTOS DEFINIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS, FORMATIVAS Y ACADÉMICAS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIOS
VALOR CONTRATADO:	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000)
FORMA DE PAGO:	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar los servicios objeto del contrato; para este pago el contratista deberá presentar la factura electrónica, informe de actividades, planilla de seguridad integral y evidencias fotográficas de los servicios. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ITEM	RUTAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	COLEGIO CAMILO TORRES - NACIONAL - INEM	UND	1	500.000	500.000
2	COLEGIO CAMILO TORRES - UNIVERSIDAD COOPERATIVA - MOGAMBO - INEM	UND	1	500.000	500.000

3	COLEGIO CAMILO TORRES - UNIVERSIDAD COOPERATIVA - NORMAL SUPERIOR	UND	1	500.000	500.000
4	COLEGIO CAMILO TORRES - UNIVERSIDAD COOPERATIVA	UND	1	500.000	500.000
5	COLEGIO CAMILO TORRES - UNIVERSIDAD COOPERATIVA	UND	1	500.000	500.000
6	COLEGIO CAMILO TORRES - COLEGIO NACIONAL - UNIVERSIDAD COOPERATIVA	UND	1	500.000	500.000
7	COLEGIO CAMILO TORRES - UNIVERSIDAD COOPERATIVA	UND	1	200.000	200.000
8	COLEGIO CAMILO TORRES - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	UND	1	200.000	200.000
9	COLEGIO CAMILO TORRES - COLEGIO NORMAL SUPERIOR	UND	1	300.000	300.000
				VALOR TOTAL	**3.700.000**

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	015
REGISTRO PRESUPUESTAL	01 DE OCTUBRE DE 2026	015

En Montería - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el día **01 DE OCTUBRE DE 2026**

JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN **C.C. No. 1.062.575.174 DE COTORRA** **CARGO: RECTOR**	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S** **NIT. No. 901542278-4** **REP. LEGAL: SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA** **CC No. 1.067.936.345 DE MONTERÍA** **DIRECCION: CARRERA 29 No. 37-25 LOCAL 4 BARRIO VILLA NOVA**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**